



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, al 11 del mes de abril de dos mil diecinueve,
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I- Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, “los recursos públicos que destina a privados”.

- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que **NO SE HAN ENTREGADO FONDOS EN EL MES DE ENERO 2019**; y para tales efectos, se hace público por la presente nota.


Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información